

RIESGOS DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MARCHA PATRIÓTICA Y RECOMENDACIONES

**Cesar Paredes -
Coordinador de Proyecto
Carol Torres Tovar -
Asistente de Investigación
Omer Calderón -
Investigador Nacional**

**Erika Agredo -
Investigadora Cauca
Nubia Lobo - Investigadora
Nte Santander
Ana María Beltrán -**

Informe acerca de los riesgos a Marcha
Patriótica en derechos humanos y
recomendaciones



Esta publicación fue posible gracias al apoyo del pueblo americano y el gobierno de Estados Unidos, a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos de este documento son responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista de USAID ni del gobierno de los Estados Unidos.

INTRODUCCIÓN

El presente análisis de riesgo y recomendaciones busca advertir cuáles son las principales amenazas que se ciernen sobre el proyecto social y político Marcha Patriótica. Este movimiento nació durante la celebración del bicentenario de la independencia de España el 20 de julio de 2010, para expresar el propósito de alcanzar un país con soberanía, paz y condiciones de vida digna para los colombianos. En ese momento apenas era una movilización social de sectores campesinos, estudiantiles y organizaciones sociales, que criticaban abiertamente al gobierno de entonces. Con el paso del tiempo, la movilización se convirtió en movimiento y en abril de 2012 lanzó su plataforma y reivindicaciones. Fue entonces cuando el resto del país comenzó a escuchar hablar de la Marcha Patriótica (en adelante MP). Pero al mismo tiempo el movimiento comenzó a experimentar la persecución y señalamiento de sectores del Estado, la desaparición y asesinato de decenas de sus miembros y la vulneración de otros de sus derechos.

El surgimiento de la MP se dio en la antesala de la actual coyuntura política, en la que el Gobierno del presidente Juan Manuel Santos y las FARC-EP adelantan un proceso de negociación para buscar la salida negociada al conflicto armado. El movimiento desde el principio abogó por lo que ellos llaman “la solución política” que fue el camino que escogieron las partes. Pero es más. Sus reivindicaciones han sido tomadas en cuenta en las discusiones que se llevan a cabo en La Habana¹. Por estas razones, su papel en la actual coyuntura política no es menor ni marginal, pese a que es una expresión minoritaria. Su futuro está estrechamente ligado a los resultados del proceso de paz.

Este proceso de paz, en el que la presión de diversos sectores políticos y de opinión ha sido desencadenante, se ha planteado como un escenario para abocar los factores que restringen la participación ciudadana en la construcción de sus destinos y, con ello, el desconocimiento de sentidas reivindicaciones del campesinado y otros sectores populares. De allí que el acuerdo entre las partes confrontadas, constituye una ventana de oportunidad para ampliar los espacios democráticos, garantizando la participación de fuerzas alternativas y de oposición en la perspectiva de propugnar por alcanzar el poder político por vías democráticas. Es en este ambiente que la experiencia de MP se revela como una clave de los cambios que el establecimiento debe propiciar a fin de materializar plenos derechos políticos para todas y todos los colombianos. Alcanzar un tratado de paz duradero precisa de que expresiones como la MP tenga plenas garantías para su desenvolvimiento.

Sin embargo, según denunció la ex senadora Piedad Córdoba ya van 60 integrantes del movimiento asesinados². Pervive el temor de que sus integrantes sean asesinados. El fantasma de la Unión Patriótica, cuyos principales líderes fueron asesinados con el auspicio de agentes del Estado y, en algunos casos por funcionarios, recorre el país. Como imploró la revista Semana, cuando apenas se contaban 29 miembros asesinados y tres desaparecidos, “debería ser una prioridad del gobierno preservar la integridad de sus

¹ Según varios de los voceros de la MP, el segundo punto del acuerdo entre las FARC y el Gobierno incluyó varias de sus propuestas, lo que demuestra que su papel ha protagonizado en la solución política al conflicto que está en ciernes

² “Hay una persecución feroz contra la Marcha Patriótica”. Semana.com. Publicado el 9 de julio de 2014. Revisado el 30 de julio: <http://www.semana.com/nacion/articulo/piedad-cordoba-denuncia-persecucion-contra-la-marcha-patriotica/395025-3>

miembros y tomar medidas drásticas y urgentes para detener el desangre que están padeciendo”³.

El presente informe se elaboró a partir de las hipótesis de riesgo que se identificaron en los departamentos de Caquetá, Cauca, Meta y Norte de Santander. Estos departamentos se escogieron como muestra para un estudio que podría extenderse a otras regiones del país. Para su elaboración se hicieron entrevistas con líderes sociales, políticos, defensores de derechos humanos de los territorios. También se buscó en archivos de prensa y páginas de internet el registro de denuncias y alertas sobre las afectaciones que han sufrido los integrantes de la MP. Sin embargo, el documento no tiene por objetivo dar cuenta detallada de las agresiones de las que han sido víctima los integrantes del movimiento, sino más bien prevenir sobre cuáles son los derechos humanos que están en juego y formular algunas recomendaciones a las entidades del Estado para que atiendan con urgencia la necesidad de protección de los integrantes de la MP.

Se hizo especial énfasis en la afectación al derecho a la participación política en el entendido de que las partes en La Habana buscan subsanar las restricciones que existen a este derecho para algunos sectores de la población. El análisis parte del presupuesto de que la efectividad de la participación política de un grupo poblacional depende del respeto al conjunto de los derechos humanos. Por eso, para evaluar los riesgos a los que están expuestos los integrantes de la MP no solo era necesario identificar los derechos que se les podrían vulnerar desde la perspectiva del ejercicio político, sino los derechos fundamentales conexos.

El Artículo II de la Constitución colombiana, del cual emanan varios principios, reza: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...) (El subrayado es nuestro. Nótese que el deber expreso del Estado es facilitar el ejercicio político, independientemente del fin meramente electoral).

El artículo 40 de la Constitución dice que todo ciudadano tiene derecho a la conformación, ejercicio y control del poder político y en consecuencia puede elegir y ser elegido, tomar parte en los mecanismos de participación, constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas; revocar el mandato de los elegidos (según la ley); entre otras facultades. (El subrayado es nuestro).

El título IV de la Constitución define otros derechos el derecho a fundar, organizar, desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse; los requisitos para que esos partidos adquieran su personería jurídica y las limitaciones que tienen los funcionarios de ejercer su derecho. Específicamente para reglamentar los derechos de los partidos que se declaren en oposición dice que debía desarrollarse en un

³ *Marcha Patriótica se torna mortal*. Semana.com. Publicado el 18 de enero de 2014. Revisado el 30 de julio de 2014, en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/asesinatos-de-miembros-del-movimiento-marcha-patriotica/371170-3>

estatuto. Pero, este quedó apenas enunciado. El desarrollo de ese artículo es uno de los aspectos que están en discusión en La Habana entre las partes negociadoras⁴.

En síntesis, de la Carta Política se desprende una lista de derechos fundamentales que son objeto de este análisis:

- Derecho a la vida y la integridad
- ✓ Derecho a la honra
- ✓ Derecho a la libertad personal
- ✓ Derecho a la asociación política
- ✓ Derecho a la libre expresión
- ✓ Derecho a reunirse y protestar pacíficamente
- ✓ Derecho a elegir y ser elegido.
- ✓ Derecho a tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.
- ✓ Derecho a constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna.

El modelo de análisis que utilizamos concibe el riesgo como la probabilidad de que se produzca la afectación de un derecho y sus potenciales consecuencias negativas⁵. La amenaza se refiere al factor que potencialmente desencadenaría el riesgo, que incluye al actor amenazante y las motivaciones de su amenaza. Este factor está implícito en la formulación de la hipótesis de riesgo. El concepto de vulnerabilidad lo concebimos como las características y las circunstancias internas de la MP, que vuelve susceptibles a sus miembros a los efectos nocivos de una amenaza. Y por último a la ausencia de garantías, cuya responsabilidad es directamente del Estado, la llamaremos desprotección. Si queremos graficarlo podríamos acudir a la siguiente fórmula: $\text{Riesgo} = \text{Amenaza} \times (\text{vulnerabilidad/capacidades} + \text{desprotección/garantías})$

Para el análisis se identificaron nueve hipótesis de riesgo a partir de la recolección de información que los investigadores regionales proveyeron. Las tres primeras se desarrollan en el contexto nacional. Las seis subsiguientes tienen aplicación plena en los departamentos en cuestión.

Los investigadores, según cada hipótesis, identificaron escenarios de riesgo que describieron con suficiencia basados en antecedentes y entrevistas (Ver matrices adjuntas al documento). Luego calificaron cada escenario según tres niveles de probabilidad de que el riesgo se materialice: *Posible*, que se refiere al fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que no sucederá. Es el

⁴ Ver artículo *Informe sobre los avances de los diálogos Entre el gobierno y las Farc-Ep en el segundo punto de la agenda: participación política*.

⁵ El término riesgo se ha usado ampliamente en la literatura sobre desastres naturales. Aquí hacemos una adaptación de los conceptos de *evento* que se refiere a desastres causados por la fuerza de la naturaleza, para asumir la categoría *afectación de un derecho*, que es causada por las personas. Para una mejor comprensión de los términos utilizados, leer *Terminología sobre reducción del riesgo de desastres*, publicado por Naciones Unidas. En: http://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf

escenario más alejado o menos grave. *Probable*, que es el fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos para creer que sucederá porque hay indicios de que el riesgo se podría materializar; es un escenario moderadamente grave. E *inminente*, que es el fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir y es la calificación más negativa del riesgo, debido a su urgencia.

El documento contiene en la primera parte el análisis de cada una de estas hipótesis y al final, un compendio de recomendaciones que servirán principalmente a las instituciones del Estado para que asuma su deber frente a las afectaciones de los derechos de los miembros de la MP, y a otros interesados en la efectiva realización de los derechos de ese movimiento.

2- RIESGOS DE LA MP IDENTIFICADOS EN LOS CUATRO DEPARTAMENTOS DE ESTUDIO

Que las limitaciones legales para el ejercicio de la política no puedan superarse y con ello se restrinjan los espacios políticos de participación de la Marcha Patriótica.

En 2009 el gobierno nacional promovió una reforma política que impuso a los partidos políticos la necesidad de sacar un mínimo de votos superior al 3 por ciento del censo electoral. Esa imposición buscaba fortalecer las organizaciones políticas con representación en el Congreso, pero dejó al margen del ejercicio de su derecho a existir jurídicamente los partidos o movimientos minoritarios. La reforma política en cuestión no solo cerró los espacios de representación, sino que amenaza con la desaparición jurídica de los movimientos políticos o facciones que no alcancen resultados en contravía del espíritu pluralista con el que se concibió la Constitución.

Adicionalmente el Congreso de la República eliminó la representación de partidos que no lograran elegir un parlamentario, al suprimir la curul de circunscripción especial para minorías políticas, reemplazándolo por un miembro más para los colombianos en residentes en el exterior⁶.

La MP representa, principalmente, el sector agrario y social, una minoría política si se quiere (aunque su verdadera fortaleza electoral no se ha probado en las urnas) que está al margen de la participación y no podrá ejercer su derecho a ser elegida mientras no cambien las reglas de juego. El problema es que la apertura política está sujeta a que el Gobierno tramite un proyecto de reforma constitucional para quitar la limitación legal y los movimientos pequeños tengan representación jurídica sin importar cuál es el caudal de votación. Ese es uno de los compromisos suscritos en La Habana por el Gobierno y las

⁶ Acto legislativo No. 1 de 2013. De no haber sido reformado el artículo 176 de la Constitución Política, la Unión Patriótica hubiese logrado elegir un representante a la Cámara en las elecciones parlamentarias de 2014

FARC-EP consignados en el segundo punto del acuerdo referido a la participación política. Sin embargo, esta posibilidad depende de que los acuerdos lleguen a buen término y el país refrende lo acordado. Para el movimiento hay un riesgo probable de que el régimen político no cambie y siga siendo cerrado, luego su capacidad de incidir quedará desamparada por las leyes.

Además, la MP aún no decide si entrar en el escenario electoral o no, pues algunos consideran que no tienen las garantías suficientes para competir con otros partidos, otros creen que deberían mantenerse como proyecto social y participar en política a través de partidos constituidos como la Unión Patriótica o el Polo Democrático Alternativo (entre otros) o porque simplemente descreen del sistema electoral. En cualquier caso, la MP, al igual que los de partidos de izquierda y movimientos semejantes, no cuenta con el amparo de un estatuto de oposición que garantice sus derechos.

La Constitución ordena crear una norma para proteger a los partidos políticos que se declaren en oposición, pero las mayorías parlamentarias se han negado a aprobar un Estatuto de la Oposición⁷. En el segundo punto del acuerdo La Habana, sin embargo, quedó consignado el interés de su creación, lo que amarra una necesidad urgente –no solo de la MP sino de todos los partidos de oposición– a un escenario incierto. Aún si se hiciera pronto, los movimientos sociales que no tienen personería jurídica, como es el caso de la MP, no serían sujetos de derecho de ese estatuto. Este es un riesgo inminente.

El futuro político de la Marcha Patriótica estaría ligado al desenlace de los acuerdos de paz entre el Gobierno y las FARC.

La MP ha defendido la salida negociada al conflicto social y armado que vive el país. Además, al igual que otros movimientos y partidos, varias de sus reivindicaciones coinciden con las exigencias de las FARC en La Habana. Esos dos factores ligan su futuro al desenlace de los acuerdos entre el Gobierno y las FARC. En caso de que los diálogos fracasen, el proyecto político podría quedar expuesto a un señalamiento más agresivo del que hasta ahora ha sufrido. Hay un antecedente de un grupo político que se enfrentó a un escenario de circunstancias similares: la Unión Patriótica (UP), que aunque tuvo un origen distinto al de la MP a mediados de los ochenta, pues fue parte de los diálogos entre el Gobierno de Belisario Betancur y las FARC, defendía la búsqueda de una solución política al conflicto interno. Grupos de derecha acusaron a la UP de ser el brazo político de las FARC, a pesar de que siempre actuó en los marcos de la ley y en consonancia con los acuerdos de paz de Uribe.

A la coincidencia de agendas de la MP y las FARC se suma el hecho de que algunos medios de comunicación (y algunos líderes de la MP no lo descartan) han sugerido que el

⁷ Se han presentado y frustrado 10 proyectos de régimen de la oposición, presentados por Manuel Cepeda Vargas, de la UP, en 1993; Yolima Espinosa. Partido Liberal 1995, 1997; Janeth Suarez, 1995; Ministerio del Interior, 1995; varios partidos, 1995, 2004; Jimmy Chamorro, Compromiso Cívico Cristiano, 1996, 1997; y Viviane Morales. Movimiento Independiente, 1998.

naciente movimiento podría ser el proyecto político al que llegarían los líderes que resulten de la dejación de armas de la guerrilla. Eso ha contribuido a que aumenten los prejuicios en su contra. Por esta razón, la dirigencia de MP del Caquetá, por ejemplo, ha expresado su temor a que los sigan estigmatizando, y en un escenario posible de frustración del proceso de paz, se les vulnera sus derechos a la honra y al buen nombre. En ese departamento los líderes enfatizan en que la MP no es un movimiento político, sino social, como parte de su estrategia de protección.

En el Norte de Santander, específicamente en la región del Catatumbo, se advierte un escenario de riesgo probable que podría darse en otras regiones del país: si el proceso de paz no garantiza la desmovilización efectiva de las estructuras ligadas a la actividad del narcotráfico, campesinos integrantes de la MP, cuya base es agraria, podría exponerse a reclutamientos o a la obligación de cultivar coca para las redes de narcotráfico.

El nivel de polarización expresado en las urnas en las elecciones presidenciales refleja la opinión dividida que tiene no solo la sociedad sino funcionarios del Estado como el Procurador y el Fiscal sobre el proceso. En otras palabras, la búsqueda de la paz por la vía negociada no es una política de Estado, lo cual expone a un riesgo probable a quienes propenden por esa agenda en tiempos de conflicto.

Las reformas para abrir los espacios políticos necesariamente pasarían por el análisis de partidos políticos con representación en el Congreso. De su posición dependería la apertura de espacios políticos a proyectos como el de MP

Las bancadas del Congreso recién instalado abogan por sus propios intereses, en un escenario que probablemente será de alta polarización debido a la entrada del uribismo en el debate legislativo. Los reclamos de la MP para la apertura de espacios políticos propios podrían quedar en el tintero, pues a pesar de que en Norte de Santander, el Cauca y Caquetá tiene relaciones amistosas con algunos dirigentes políticos, no tiene una relación cooperante con ningún partido⁸. Entonces persistiría la vulneración de los derechos de sus miembros a la participación política, a ser elegidos, a asociación política, a disentir, a la réplica y la rectificación, a constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna.

El movimiento podría contar en el Senado eventualmente con algunos aliados del Polo Democrático y de la Alianza Verde, para promover los cambios que requiere el sistema

⁸ La MP a nivel nacional tiene una buena relación con el senador Iván Cepeda, quien fundó el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice). En Norte de Santander, la MP tiene buenas relaciones con movimientos como AICO, en el municipio de El Tarra o con el Partido Verde en Teorama, pero son relaciones frágiles pues no son relaciones orgánicas con los partidos sino con los líderes, que en muchos casos llegan a cargos del poder local con el aval de esos partidos pero sin ningún compromiso programático. En Caquetá la MP tiene relación con algunos cuadros del poder local, los alcaldes de San Vicente y La Montañita y el diputado Eduardo Franco Jojoa, pero con los partidos tradicionales la relación no es buena. En Meta no se advirtieron vínculos de ningún tipo con los partidos y en Cauca las relaciones con los partidos tradicionales son conflictivas.

democrático. Pero estas coincidencias son marginales a la hora de promover cambios, pues esas bancadas suman seis y cinco senadores respectivamente; en una corporación de 102 senadores. El riesgo es inminente, en la medida en que los partidos políticos más poderosos del país no aprueben o se opongan a una reforma política que permita la participación política de proyectos como la Marcha Patriótica.

La Marcha Patriótica puede quedar estigmatizada por coincidir en aspectos de su plataforma política con los puntos de negociación de las FARC y por tener presencia en lugares donde también estas tienen presencia.

La Marcha Patriótica nació con el objetivo de impulsar la movilización social y darle un impulso a la solución negociada al conflicto social y armado interno, coincidiendo con otras organizaciones en la plataforma reivindicativa de intereses del campesinado, que también hacen parte de la plataforma de las FARC. El respaldo público al proceso de paz, la coincidencia con las reivindicaciones agrarias y presencia en los territorios han sido tergiversados por el establecimiento para aplicarle el sofisma de su pertenencia o infiltración de la guerrilla, como recurrentemente se hace con muchas protestas sociales. Así, por ejemplo, el ministro de Defensa Juan Carlos Pinzón, en agosto de 2012 dijo en una entrevista en Caracol Radio que “esas organizaciones terroristas han optado por tratar de movilizarse hacia lo que llaman el movimiento de masas y han aparecido temas como la tal Marcha Patriótica, que yo aquí puedo decirlo con claridad eso está financiado en buena medida por la organización terrorista de las Farc”⁹.

Esta estigmatización produjo un consecuente temor en los integrantes de la MP, que fue reforzado por dos hechos importantes: el Polo Democrático expulsó de sus filas al Partido Comunista, que pertenece a la MP, con el argumento de que estaban en doble militancia en una organización que se asemejaba a la Unión Patriótica y eso traía consigo la estigmatización de que ha sido víctima la UP. Y las capturas del académico Francisco Toloza, reconocido líder de la MP y de Ubert Ballesteros, dirigente de Fensuagro, aumentaron el desconcierto.

En el Cauca, según una denuncia de la Red de Derechos Humanos Francisco Isaías Cifuentes, “un militar perteneciente al Batallón de Alta montaña 4 General Benjamín Herrera, llegó hasta la panadería de propiedad de Ricardo Quinayas Galindez y lo acusó de ser miliciano”. Quinayas es un dirigente campesino de MP. En febrero 2013 ya se había presentado una denuncia contra Leonardo Alfonso Barrero Gordillo, de la Fuerza de Tarea Apolo, por acusar a varios líderes campesinos de pertenecer a la guerrilla e impedir las capturas de supuestos milicianos.

La MP en el Caquetá coincide en parte de los territorios con presencia de las FARC. En este departamento, como ocurre en otras zonas de conflicto se han presentado denuncias porque las autoridades desestiman las garantías constitucionales al buen nombre, la

⁹ <http://www.caracol.com.co/noticias/judiciales/marcha-patriotica-es-financiada-por-las-farc-mindefensa/20120809/nota/1741884.aspx> Consultado 03.07.2014

presunción de inocencia, el debido proceso, entre otras, que deben tener en cuenta con los miembros de MP y con cualquier ciudadano a la hora de someterlos a procesos judiciales.

En el Meta, como mecanismo de protección, varias organizaciones se retiraron del proyecto de la MP. Un defensor de derechos humanos expresó que ya era suficiente con padecer la persecución por su tarea para ahora también convertirse en víctima por pertenecer a un proyecto político estigmatizado. En ese departamento, funcionarios públicos también han contribuido a la estigmatización del movimiento. En octubre de 2012, el alcalde de Lejanías aseguró que las FARC le pidieron que colaborara con la logística para la movilización campesina de ese momento.

En Norte de Santander ocurrió lo propio. varias organizaciones importantes decidieron alejarse del proyecto político.

Por consiguiente el riesgo, derivado de los señalamientos contra el movimiento, de que se produzcan hechos victimizantes por la afectación de derechos como la vida y la integridad, la libertad de opinión, la participación en política, entre otros, es inminente.

La Marcha Patriótica podría desaparecer debido a la eliminación sistemática de sus militantes.

La MP está en riesgo de sufrir la eliminación y desaparición de sus integrantes, pues desde que nació hasta ahora han asesinado (o desaparecido) a 60 de sus miembros, según denunció la ex senadora Piedad Córdoba. Aunque no se pudo comprobar la cifra, en la investigación se tiene registro de 29 víctimas de homicidio y 3 de desaparición, el hecho de que un proyecto político de tan corta existencia ya cuente decenas de muertos enciende las alarmas. Como se dijo atrás, el fantasma de lo que le ocurrió a la UP ronda a la MP.

En el Cauca, la Red Isaías Cifuentes registró 26 amenazas a líderes de la MP, desde 2011 hasta junio de 2014. En los municipios de Miranda, Caloto, Corinto y Argelia militares han retenido a campesinos de las asociaciones pro zonas de reserva campesina, y los acusan de pertenecer a la guerrilla de las FARC. El movimiento también ha sido amenazado por los grupos paramilitares a través de panfletos, llamadas y mensajes de texto firmados por Bloque Calima AUC, Los Rastrojos (Comandos Urbanos) y Urabeños. En ellos, señalan de milicianos a los líderes más sobresalientes del movimiento y amenazan de muerte a sus miembros.

También se registraron cinco casos de asesinato o desaparición de miembros de MP: Franci Milena Rivera Secue, indígena integrante de la Asociación Indígena Avelino Ul; Miguel Dario Dagua, presidente de Junta de Acción Comunal (víctima de desaparición forzada), Gerardo Martínez, de la Asociación de trabajadores Campesinos Pro Constitución de Zona de Reserva Campesina del Municipio de Caloto; Gustavo Londoño, campesino responsable de Derechos Humanos de la Asociación de trabajadores de la Zona de Reserva Campesina del Municipio de Caloto; Gustavo Adolfo Pizo García, presidente encargado de la Asociación de Trabajadores Campesinos de Totoró y Gilberto Daza concejal del PDA.

En el Caquetá, aunque se presume que ha habido víctimas mortales, no se obtuvo un registro detallado debido a la falta de información del movimiento. Sin embargo, según una

noticia publicada por Las2Orillas.com, durante los meses de abril y mayo de 2014 circularon cinco panfletos firmados por el Bloque Andaki de las Águilas Negras, dirigidos contra organizaciones y líderes que integran la Marcha Patriótica. En los panfletos se acusa a más de 20 líderes sociales y a las organizaciones Coordinadora Departamental de Organizaciones Sociales, Ambientales y Campesinas del Caquetá (Coordosac), Unión Patriótica, Partido Comunista, Caguán Vive, entre otras, de conformar el brazo político de las Farc. Las amenazas les daban un ultimátum a sus representantes para salir del departamento¹⁰.

El 24 de marzo de 2013, José Alonso Lozano Rojas, dirigente campesino del Guaviare de MP, desapareció y su cuerpo fue encontrado dos días después. El cadáver del presidente de la Asociación de Trabajadores Campesinos de La Región Del Río Guaviare fue encontrado en las márgenes del río Guaviare. Lozano había desaparecido en la jurisdicción del municipio de Mapiripán–Meta, mientras se trasladaba a su casa en la vereda Mata de Bambú, luego de participar en la ciudad de Villavicencio desde el día 18 hasta el 22 de marzo en una reunión de derechos humanos.

En el Norte de Santander se registraron amenazas, agresiones físicas, detenciones arbitrarias allanamientos y robos de información principalmente contra los dirigentes de Ascamcat:

El 13 de marzo de 2013 fue agredida la sede de Ascamcat en Cúcuta, mientras la Junta directiva estaba en reunión. El 22 de junio de 2013 líderes sociales y campesinos de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (Anzorc) y de Ascamcat fueron seguidos por desconocidos en una camioneta con vidrios polarizados. El 14 octubre de 2013, en el Corregimiento de El Aserrío, Teorama, hombres desconocidos vistiendo prendas militares, autodenominados “Águilas Negras”, detuvieron a Jhony Ovallo, y lo agredieron física y verbalmente. Le mostraron una lista de cinco páginas con los nombres de personas de la región. El 28 de noviembre de 2013, Olga Lucía Quintero, Juan Carlos Quintero y Jhonny Abril, son perseguidos en Vía Ocaña-Convención por sujetos desconocidos en moto. El 2 de diciembre de 2013, Eliécer Calderón Chiquillo líder de la Vereda Miramontes, fue asesinado por miembros del Ejército Nacional con disparos en el pecho, al paso de un retén militar al paso de un retén militar. El 14 de diciembre de 2013 una pareja de desconocidos, con arma de fuego, ingresaron a la casa de Olga Quintero Cúcuta, amordazaron a la empleada, preguntaron por Olga, se robaron información digital y dinero. El 26 de enero 2014 Duvis Antonio Gálvis, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Bojoso, del municipio de Sardinata, fue víctima de asesinato por desconocidos con disparos en el pecho. En marzo 2014, Luis Rojas miembro de la MFOP y delgado fue víctima de seguimiento por hombres armados desconocidos. El 10 de abril de 2014, Douglas Zuluaga líder campesino, presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Cartagenita, miembro de Ascamcat e integrante de MP fue víctima de asesinato con disparos en el pecho, por desconocidos.

¹⁰ “El peligro inminente en el que están los dirigentes de Marcha Patriótica en el Caquetá.”. Las Orillas.com. Publicado el 10 de julio de 2014. Revisado el 1 de agosto de 2014 en: <http://www.las2orillas.co/si-en-gaza-llueve-en-el-caqueta-no-escampa/>

Por todo el registro anterior, que como ya se explicó no pretende ser un compendio exhaustivo, sino más bien una muestra de lo que está ocurriendo con los líderes de la MP, se advierte que el movimiento tiene un riesgo probable de desaparecer debido a la vulneración de sus derechos a la vida y la integridad, honra y buen nombre, a la honra, libertad personal, principalmente, entre otros conexos.

Es posible que la Marcha Patriótica no cuente con la capacidad de incidencia para enfrentarse a intereses económicos privados de sectores poderosos con presencia en los territorios.

La MP en los departamentos estudiados se opone a los grandes proyectos mineros extractivos y de monocultivos por considerar que impactan negativamente el medio ambiente, los derechos laborales y el derecho a la propiedad de la tierra. En ese sentido, el movimiento se enfrenta a grandes multinacionales con presencia en los territorios o que tienen la intención de entrar. Pero la MP no solo no cuenta con los recursos suficientes, ni políticos, ni económicos, sino que se expone a posibles amenazas de grupos ilegales con interés de permitir la entrada de las mineras. De hecho, en el Catatumbo, líderes que se opusieron a la entrada de empresas de carbón en la Zona de Reserva Forestal fueron denunciados por supuesta pertenencia a las FARC para contener la estrategia jurídica. Al final, los líderes ganaron una tutela a la minera. En este caso el riesgo de la afectación de sus derechos a la honra, integridad, defensa del territorio, propiedad sobre la tierra, entre otros, es inminente.

En el Cauca, las transnacionales más representativas que hacen presencia en el territorio son la AngloGold Ashanti y Smurfit Kappa Cartón de Colombia, además, los ingenios azucareros que también están ligados a capitales extranjeros. Estas multinacionales han concentrado las mejores tierras del departamento por lo que las organizaciones sociales, incluyendo las de MP, se enfrentan a ellas abogando por una mejor distribución de la tierra y exigir el respeto a su vocación agrícola derechos laborales.

En el Caquetá, ocurre lo mismo con los gremios productores de ganado como FEDEGAN y Emerald, que es la petrolera que explota el subsuelo en San Vicente del Caguán.

En el Meta, están las empresas Ecopetrol, Meta Petroleum, Hocol S.A., Esmeralda Energy PLC, Petronova y Hupecol que tienen contratos y licencias para exploración y explotación petrolera. Estas mantienen una relación conflictiva con algunas organizaciones sociales, las comunidades y los trabajadores, por las afectaciones, los daños causados a los recursos naturales y los derechos laborales.

En Norte de Santander hay ocho empresas con interés de explotar carbón: Compañía Minera Río de Oro, Compañía Minera La Esmeralda, Promexco, Sopromin, Carbo Fuels and Minerals, Geofisin EU, Prominorte, y Mora y Mora Multinversiones Mineras. Las comunidades se opusieron a estos proyectos, razón por la cual han recibido amenazas y señalamientos, por falsos testigos, que buscaban judicializar a sus líderes.

Los integrantes de la MP podrían ser tratados como actores de la guerra, pero no como actores políticos legítimos, por parte de funcionarios del Estado.

Como ya se ha visto, funcionarios del gobierno, especialmente del Ejecutivo han tratado a los integrantes de la MP como si fueran actores del conflicto y no como ciudadanos. En el Cauca han sido detenidos varios de sus líderes, y el Estado no ha actuado de manera eficaz para detener las amenazas y la persecución. En el Paro Agrario del año 2012, se presentaron ataques del Ejército, la Policía Nacional, la Policía Militar y Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), en contra de la población que protestaba.

En el Cauca, durante los paros se presentaron sobre vuelo de helicópteros, uso desproporcionado de armas convencionales y no convencionales, heridas intencionales en persona protegida, detenciones arbitrarias, ataques a misión humanitaria, ataques indiscriminados contra la vida, la seguridad e integridad personal, entre otros. Especialmente, en los municipios de Patía y Mercaderes. Entre las víctimas había miembros de la MP de los cuáles no se encontraron registros, pero en las entrevistas hechas a los dirigentes en el departamento hubo varias referencias.

En el Caquetá, miembros de la Fuerza Pública montaron campamentos en inmediaciones de un caserío rural desde finales de 2013, y desde allí han retenido a miembros de organizaciones de MP en zona rural de San Vicente del Caguán, los han maltratado, para realizarles cacheos y señalamientos públicos en vías de acceso, e igualmente han arrojado explosivos en viviendas. También se sabe de ametrallamientos al caserío rural de San Juan del Losada en zona de diferendo limítrofe entre el Caquetá y el Meta (La Macarena).

En el departamento del Meta, el comandante del batallón 21 Vargas, Nelson Eduardo Espinoza Blanco, dijo en medios de comunicación que el paro agrario estaba infiltrado por la guerrilla y las protestas tenían tinte subversivo. En este departamento, son constantes las denuncias de integrantes de MP por acoso y vulneración de derechos por parte de la Fuerza Pública, con acciones que van desde la detención arbitraria, los falsos positivos judiciales, los hostigamientos a las familias y las amenazas. Según se pudo establecer con una fuente oficial que prefirió no exponer su nombre, hay rumores de que podrían aumentar las detenciones arbitrarias y montajes judiciales en contra de líderes campesinos.

En Norte de Santander, líderes de MP han sufrido acosos. A uno de ellos le fue puesto en su cama una muda de ropa y la cubrieron con tierra, según documentos copiados en la investigación se presume que fueron agentes del Ejército porque se encontraron huellas de botas militares y antes algunos uniformados habían preguntado por él en el vecindario. Desde la emisora del Ejército, según varios dirigentes, se han hecho señalamientos contra la población civil de pertenecer a las FARC y se ha ofrecido recompensas por líderes campesinos. El 29 de junio de 2012 en el retén fluvial en el corregimiento de La Gabarra en el que fueron retenidos y empadronados líderes campesinos. El mismo día fue un dirigente de Ascamcat fue víctima de detención arbitraria, empadronamiento ilegal, agresión física y verbal. Lo señalaron de tener “cara de guerrillero” y fue obligado a firmar un acta “buen trato” para dejarlo en libertad. El 19 de julio de 2012, 35 campesinos se dirigían en bus a Cúcuta por la Vía Convención – Ocaña, para participar en marcha del 21 de julio, fueron víctimas de empadronamiento masivo ilegal, los fotografiaron, interrogaron y tomaron sus datos personales. El 12 de abril y el 15 de noviembre de 2013, líderes de Ascamcat,

(cuentan con esquema de seguridad de la Unidad Nacional de Protección), fueron víctimas de detención arbitraria y empadronamiento.

Estos, entre varios otros hechos que se presentaron en los últimos meses dan cuenta del riesgo inminente en que se encuentran los líderes campesinos de la MP de ser tratados como actores de la guerra y no como ciudadanos. Así se les ha vulnerado derechos a la integridad personal, la igualdad, la libertad, la seguridad personal, a reunirse y protestar pacíficamente y a la libre locomoción.

La criminalización de la protesta podría derivar en la captura de integrantes de la Marcha Patriótica que acompañan los paros campesinos y de sectores sociales.

El 2013 fue particularmente un año de movilización social. La MP participó en los paros que se dieron en agosto, octubre y noviembre. El movimiento, en algunas regiones del país, se sumó a las protestas de las cuáles quedó un saldo de varios manifestantes muertos, otros agredidos y muchos judicializados. La criminalización de la protestas y la respuesta, en muchos casos, represiva del Estado, expuso a la MP a detenciones arbitrarias de líderes que incluso todavía permanecen en la cárcel. El riesgo de que se judicialicen más integrantes de la MP y se vulnere sus derecho no solo a la protesta, sino a la libertad, la vida y la integridad, en la medida que se produzcan nuevas manifestaciones es inminente.

En el Cauca, según las denuncias públicas desde el año 2011 a junio de 2014, se encontraron 21 detenciones a aproximadamente 50 miembros de la MP. Varias de estas detenciones se hicieron en retenes de la Fuerza Pública, en su mayoría en zonas rurales. Los miembros de organizaciones campesinas que exigen la creación de Zonas de Reserva Campesina fueron interrogados, señalados de milicianos y golpeados. El 17 de agosto de 2012 se presentó un caso en donde capturaron a 10 integrantes de la Asociación de Trabajadores Campesinos de Caloto. Ellos fueron judicializados por rebelión.

En el Caquetá, Yaira Lorena Granados, subdirectiva de Anthoc, y miembro de MP fue acusada de hacer parte de las FARC, detenida y procesada por supuesta vinculación al atentado contra el vehículo blindado del alcalde de Cartagena del Chairá, Luis Ruíz. De otra parte Luis Antonio Valencia, director de una distante institución educativa rural en Cartagena del Chairá, miembro de MP, está detenido desde 2013 acusado de terrorismo y rebelión.

En el Meta, el 4 de julio de 2014 en el casco urbano de la inspección de san Juan de Lozada se escuchó una explosión en un predio del casco urbano, en el que resultó herido el señor Emilio Gagua Daza. De inmediato tropas adscritas a la Brigada Móvil Número 9 del batallón 71 dispararon sobre las casas de la población concentrándose en la casa de Ángel Humberto Torres Zapata Representante legal de Asociación Campesina Ambiental Lozada-Guayabero (Ascal-g) quien se encontraba en un foro de víctimas. Para el día 5 de julio al regresar y tomar registro grafico el señor Ángel Torres fue agredido verbal y físicamente por los uniformados. El 28 de junio de 2014, Jose Manuel Canchila Payares, miembro de Ascal-g, fue retenido y agredido verbalmente en el punto de entrada a San Juan de Lozada por la vía a la vereda el Ruby, le pidieron papeles y le hicieron un registro fotográfico. A raíz del impulso de la MP al paro agrario se presentaron capturas masivas, detenciones

arbitrarias y seguimiento judicial a líderes del movimiento u organizaciones afines en este departamento.

En Norte de Santander, durante el paro de junio de 2013, que se prolongó por 53 días, cuatro campesinos cayeron ante las balas de fusil accionados por miembro del Ejército: Leonel Jácome, Edinson Franco, Diomar Humberto Angarita y Hermidez Palacios. Cinco campesinos fueron detenidos: Ramón del Carmen Ortéga, capturado el 19 de junio; Edgar León Sanguino, capturado el 23 de junio; Osneider Balmaceda, capturado el 26 de junio de 2013; Yeison Antonio López Coronel, capturado el 21 de junio de 2013 y Helivaneth Uribe Pérez, capturado el 01 de julio de 2013. Todos, según la versión de defensores de derechos humanos del departamento, están retenidos injustamente y han sido vinculados judicialmente por delitos que no han cometido.

A fin de proteger a sus miembros, la Marcha Patriótica podría tomar la decisión de disolverse y las organizaciones que la integran, se alejarían del proyecto como mecanismo de protección.

La exsenadora Piedad Córdoba, vocera del movimiento, ha sugerido que la MP podría disolverse pues no encuentra garantías suficientes para la protección de sus miembros. Este es un riesgo probable, derivado de la necesidad de autoprotegerse toda vez que los integrantes de la MP no encuentran respuestas institucionales que garanticen sus derechos a la vida, la integridad, la participación política, la protesta, la conformación de partidos, la expresión de sus ideas, etc.

Como ya se vio, existen antecedentes de disolución de los procesos organizativos, como ya ha ocurrido en el Meta y en Norte de Santander. En este último departamento, de 42 organizaciones que hacían parte del movimiento en 2012, pasó a tener 35 en 2013. Muchas realmente no existían o simplemente habían desaparecido. En 2014, la MP quedó conformada sólo por 28 organizaciones de 19 municipios. Un grupo amplio se retiró por temor.

De manera pues que la MP sufre el riesgo de desaparecer si no se tienen en cuenta medidas que desde el Estado garanticen su derecho a existir.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Es necesario una reforma electoral que permita el acceso de las minorías y representaciones regionales y de movimientos a los escenarios de toma de decisión. Esa reforma debería tener dos componentes importantes: en primer lugar, eliminar la necesidad de superar el umbral de votación para que los partidos políticos puedan existir jurídicamente, y en segundo lugar, debe desarrollarse el artículo de la Constitución que ordena la creación de un Estatuto de Oposición que pueda garantizar derechos como la réplica, la defensa y publicación de ideas y plataformas programáticas, así la participación en los órganos de control del Estado.
- ✓ Hay que prohibir taxativamente y en lo posible bajo sanciones legales, a los funcionarios señalar y relacionar, injuriosa y calumniosamente, a los grupos políticos que resulten del proceso de paz con la insurgencia armada.
- ✓ El Gobierno debe comprometerse públicamente con la profundización de la democracia a través del respaldo a leyes como el mencionado estatuto de oposición y la creación de leyes necesarias para abrir el sistema político.
- ✓ Urge una reforma al Consejo Nacional Electoral, que debido a su composición partidista en favor de las mayorías del Congreso no cuenta con representación de la oposición.
- ✓ Las garantías institucionales para minorías políticas y movimientos sociales no deberían estar sujetas a los resultados del proceso de paz. Estas deben formularse independientemente de los avances en La Habana para que aún, con un cambio de gobierno, no se desconozcan.
- ✓ El futuro social y político del país no debe estar atado a la firma de acuerdos entre la guerrilla de las Farc y el Estado Colombiano. Las reivindicaciones en materia del agro y la participación política no es un invento de las Farc, son necesidades sentidas de la población y por lo tanto es deber del Estado garantizar su solución con o sin acuerdo.
- ✓ Y en caso de que la insurgencia armada se desmovilice y decida entrar en la política hay que evitar que los acuerdos pierdan continuidad con el cambio de Gobierno. Se recomienda, como ya está sugerido en el segundo punto del acuerdo entre las partes, que para permitir el desarrollo político de fuerzas alternativas se les exima de los requisitos establecidos para los partidos políticos constituidos.
- ✓ Es necesaria una campaña de sensibilización de la ciudadanía en materia de tolerancia a la diferencia de opiniones políticas. Además de hacer efectivas las sanciones contra quienes persigan, califiquen, estigmaticen y discriminen a las personas en razón de sus creencias o militancia política.
- ✓ A las instituciones municipales y departamentales hay que y orientarlas para la promoción y respeto de las expresiones sociales opositoras.
- ✓ Es necesario que el Estado destine recursos a expresiones democráticas que aunque no cuenten con representación en el Congreso tengan una vocación democrática.

- ✓ El Estado debe garantizar el respeto al buen nombre de los líderes y lideresas de las organizaciones sociales. La estigmatización y deslegitimación como actores políticos se ha dado desde los funcionarios públicos de alto rango, pasando por los altos mando militares de las regiones. Esta situación representa una amenaza latente para las personas que habitan en los territorios. Además, los funcionarios deben comprometerse a hacer una difusión en la misma proporción con la que se divulgan noticias de los detenidos, de las noticias que exculpan a los dirigentes campesinos y sociales en los territorios.
- ✓ La presencia Estatal en los territorios no se debe basar solamente en la presencia militar. Es necesario que exista mayor presencia de la oferta institucional como el acceso a la educación, a la salud y el apoyo productivo para las y los campesinos y pequeño productores.
- ✓ El Estado debe reconocimiento a movimientos políticos y sociales como MP. Sus funcionarios, empezando por el Ejecutivo, deben reconocer su aporte como legítimo interlocutor.
- ✓ El Estado debe cambiar su doctrina de seguridad, depurar sus instituciones, y darle un tratamiento distinto al militar al conflicto social y político en el país. El Estado debe comprometerse a desmontar efectivamente los grupos paramilitares, y enfrentar decididamente a los sectores económicos y políticos ligados a él. Debe a su vez garantizar la vida de los integrantes de la MP.
- ✓ Es necesario crear una red nacional de monitoreo de amenazas, vulneraciones a los derechos humanos y configuración de escenarios de riesgo contra líderes sociales de organizaciones como MP y otras que lideren agendas de convivencia política y posconflicto.
- ✓ Se requiere de una campaña de amplia difusión en los medios de comunicación masivos, donde se difunda los derechos a la participación, la asociación política y se incida en la des-estigmatización de organizaciones como la MP, de la oposición política y del derecho a la protesta.
- ✓ El Estado debe proteger y promover los derechos de los campesinos a la tierra. En efecto es necesario quitar el lenguaje estigmatizante contra los procesos de creación de zonas de reserva campesina y reconocer el derecho amparado en la ley 160 de 1994.
- ✓ También debe garantizar el derecho a la protesta. Es necesario hacer talleres de formación y sensibilización en Derechos Humanos con los miembros de la Fuerza Pública, funcionarios de la Fiscalía, jueces y todo funcionario encargado de hacer cumplir la ley para generar una mejor comprensión del alcance del derecho a la protesta. La protesta social se da por una carencia, y es un derecho consagrado en la Constitución.
- ✓ Se debe establecer un código de conducta para los agentes de las fuerzas del orden, al margen del discurso anticomunista, en particular en relación con el control de masas y la utilización de la fuerza. Hay que asegurar que el marco jurídico incluya disposiciones efectivas para la supervisión y la rendición de cuentas de los

agentes del Estado, especialmente en relación con su respuesta ante protestas públicas.

- ✓ El Estado debe abstenerse de tipificar como delito la realización de actividades en defensa de los derechos humanos o la pertenencia a entidades sin personería jurídica, ni imponer sanciones penales por ello. Y debe no solo permitir, sino garantizar, el acceso de los medios de comunicación a las manifestaciones para facilitar información independiente.
- ✓ Se debe garantizar el derecho a la participación en el gobierno, garantizando que fuerzas alternativas y de oposición como la MP, al acceder a cargos de representación o de gobierno, no se les estigmatice o se presenten conductas de discriminación o persecución por ejercer gobierno con las agendas políticas con las cuales resulten elegidos.

Todas las denuncias de uso indiscriminado o excesivo de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deberían investigarse prioritariamente y adoptar las medidas apropiadas en contra de los funcionarios responsables.